



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 56 No 41-06

CITACIÓN

Medellín, 21 de agosto de dos mil veinticinco (2025)

SEÑORES ANGELA MARIA DUQUE GONZALEZ, JOHN JAIRO GIRALDO COLORADO Y JHON JAIRO CARMONA LUNA, PROPIETARIOS DE INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 37 # 47 A -45, presentarse ante este Despacho, el día 27 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-26754-22 por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. (Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 30 de marzo de 2017.**

Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

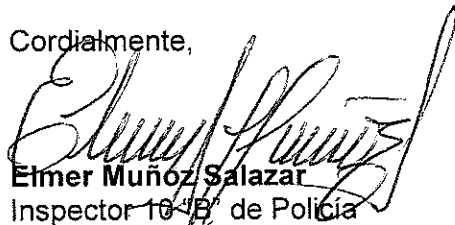
Se previene al presunto infractor, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,


Elmer Muñoz Salazar
Inspector 10 "B" de Policía

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 56 No 41-06

Medellín, 21 de Agosto 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-26754-22

Proceso Verbal Abreviado presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística
– numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑORES ANGELA MARIA DUQUE GONZALEZ, JOHN JAIRO GIRALDO COLORADO Y JHON JAIRO CARMONA LUNA, PROPIETARIOS DE INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 37 # 47 A -45.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Diez B de Boston se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **CARRERA 37 # 47 A -45** con el fin de realizar notificación de audiencia pública programada para el día **27 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 10 B DE POLICIA URBANA – Boston**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

CÉDULA N°.

TELÉFONO

CORREO ELECTRONICO

FECHA Y HORA

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CC17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 21 de agosto del 2025

Doctor

ELMER MUÑOZ SALAZAR

Inspector 10 B de Policía Municipal
Ciudad

Asunto: Informe de entrega notificación
Documento: Citación 2-26754-22
Referencia: **Carrera 37 # 47ª-45**
Notificados: Ángela María Duque González – John Jairo Giraldo Colorado
John Jairo Carmona Luna

A la fecha y siendo las 03:57 pm, me dirigí al lugar de referencia con el fin de realizar entrega de citación para el día 27 de agosto del 2025 a las 10:30 am; lo anterior a efectos de surtir la notificación, de conformidad con los artículos 67 y 68 del código de procedimiento administrativo.

Una vez allí se no se pudo realizar la notificación personal a las personas mencionadas ya que en el momento de la misma no se encontraba nadie en la vivienda, motivo por el cual se realizó la fijación de notificación en la puerta del inmueble.

Se anexa evidencia fotográfica.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Atentamente,

Manolo Amaya
Manolo Amaya Sepúlveda
Notificador